

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO **BOLLULLOS PAR DEL CONDADO** (HUELVA)

DECRETO

VISTA la memoria de necesidad de la concejal de Turismo, Sector Vinicola, Asociaciones y Hermandades de fecha 22 de agosto de 2025 en donde queda justificada la necesidad de contratar a la Asociación Social y Cultural "Estamos Aqui" con CIF G70958616 para que lleve a cabo la actuación musical el día 29 de agosto de 2025 con motivo del acto de presentación del cartel y revista de feria 2025, por un precio de adjudicación que asciende a 900 euros Exento de IVA.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTA la retención de crédito por la Intervención con fecha 25 de agosto de 2025.

VISTO el informe jurídico de la Secretaria General de fecha 24 de agosto de 2025.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con la delegación de competencias que ostento RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 900 euros exento de IVA.

SEGUNDO: Contratar a la Asociación Social y Cultural "Estamos Aqui" con CIF G70958616 para que lleve a cabo la actuación musical el día 29 de agosto de 2025 con motivo del acto de presentación del cartel y revista de feria 2025, por un precio de adjudicación que asciende a 900 euros Exento de IVA. Una vez finalizada la actuación el adjudicatario presentara la factura por FACE.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Iltmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

